

COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LIMITES DE INVERSION

RESOLUCION No.55 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PUBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir en que la fecha en la misma fue adoptada;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 17-02 Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No.2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Segunda Resolución del treinta (30) de agosto del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión mediante la cual se aprueba la metodología de revisión de clasificación de instrumentos financieros emitidos por empresas;

COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LIMITES DE INVERSION

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E

Artículo Unico: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos Corporativos de la Cervecería Nacional Dominicana, C. por A., con el Prospecto definitivo aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 13 de octubre del año 2010, que tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Tramos	Monto total de la Emisión	Registro de la Emisión en la Superintendencia de Valores	Categoría de Riesgo de la Emisión	Tasa de interés
Cervecería Nacional Dominicana, C. por A.	Tres (3)	US\$ 23,250,000 y RD\$286,750,000	SIVEM-055	A+	Tasa Fija (pesos y dólares)

Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según Aviso de Oferta Pública.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Joaquín Gerónimo
Superintendente de Pensiones

Pedro Silverio
Representante Gobernador del Banco Central

Daris Javier Cuevas
Representante Superintendente de Bancos

Fernando Sánchez
Representante Superintendente de Seguros

Blanca Jiménez
Representante Superintendente de Valores

José Luís León
Representante Técnico de los Afiliados